



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 031-2020-MDI/T

Inambari, 11 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 008-2020-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS MÚLTIPLES LOS PICAFLORES DE INAMBARI - MAZUKO", y el FUT N° 0245 con N° de Exp. 415, presentado por el Sr. Jaime Mamani Morales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73° Numeral 5.3, el Art. 79° Numeral 3.6 y Art. 85° Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N° 0245 con N° de Exp. 415, presentado por el Sr. Jaime Mamani Morales, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS MÚLTIPLES LOS PICAFLORES DE INAMBARI - MAZUKO", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 008-2020-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, indicando que la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS MÚLTIPLES LOS PICAFLORES DE INAMBARI - MAZUKO", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud;

Que, con Opinión Legal N° 012-2020-MDI-M/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable en admitir el trámite solicitado, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS MÚLTIPLES LOS PICAFLORES DE INAMBARI - MAZUKO" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 20-12-2019 al 20-12-2021, estando conformado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Yude Regle Luque Chuquipera	05061627	Presidente
Iván Raúl Ccopa Galarza	04825607	Vicepresidente
Michael Hurtado Ayma	46595667	Secretario
Martin Coaquira Mayta	42334522	Tesorero
Jaime Mamani Morales	44891670	Vocal
Mariano Quispe Illacutipa	42125261	Fiscal



ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. Yude Regle Luque Chuquipera, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS MÚLTIPLES LOS PICA Flores DE INAMBARI - MAZUKO", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA EL AGUAJAL y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camata Lizaraso
ALCALDE